



Guatemala, 15 de julio de 2021  
REF. CCML-PAII-ydvp-437-2021

Licenciado  
Francisco Morales  
Secretario de la Secretaria de Bienestar Social de la  
Presidencia de la República  
Su despacho

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes realizó una supervisión administrativa con la finalidad de establecer las condiciones en albergues para atención de personas migrantes a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Centro de Atención Migratoria a Extranjeros del Instituto Guatemalteco de Migración y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, referente a los albergues a su cargo:

- Realizar estudios de factibilidad sobre las condiciones estructurales en cuanto a servicios básicos para la atención de NNA migrantes no acompañados, implementando las acciones necesarias para el remozamiento a corto plazo de los espacios que lo necesiten.
- Desarrollar procesos de profesionalización que garanticen la estabilidad laboral estableciendo carrera dentro de la Secretaria de Bienestar Social, procurando gestionar los recursos financieros necesarios para la contratación del personal bajo el renglón 011.





Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo